



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 11 de marzo de 2023.

VISTO:

El EXPE: 15266/2023, en el cual se tramita el llamado a concurso público y abierto para cubrir un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación simple, designación efectiva, con destino al Área de Básicas Agronómicas del Departamento de Ciencias Agropecuarias (con temas de la Asignatura Ecología) en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias en sesión del día 20 de diciembre de 2023, aprobó el Jurado interviniente y solicitó la convocatoria a inscripción de aspirantes.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se registró por lo estipulado en la OCS N° 15/1997.

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que el Área de Básicas Agronómicas solicita que el/la aspirante acredite conocimientos de la Asignatura Ecología de la Carrera de Ingeniería Agronómica.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“promover la formación integral de calidad-humana, ética, cognitiva, socio político y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”*.

Que Secretaría General dispuso su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 4 de marzo de 2024, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público y abierto para cubrir un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación simple, designación efectiva, con destino al área de básicas agronómicas del departamento de ciencias agropecuarias (con temas de la asignatura ecología) en esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- La/s solicitud/es de inscripción acompañadas del Curriculum Vitae y probanzas, siguiendo los lineamientos de la OCS N° 15/1997, se enviarán en forma virtual en un único archivo en formato PDF que se recibirá en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección de Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, en horario de 8:00 a 12:30 horas, entre los días 3 y 16 de abril de 2024, inclusive. Cumplido el periodo de inscripción, se extenderá la recepción de la/s misma/s hasta las dos (2) primeras horas del día hábil inmediato (Artículo 124 CPCC).

ARTICULO 3°.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado aprobado por el Departamento de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

Titulares:

Ing. Facundo Consigli (DNI N° 26611701).

Mgtr. Diego Celdrán (DNI N° 26915131).

Ing. Nicolás García Del Castillo (DNI N° 38749202).

Suplentes:

Mgtr. Marcela Ruiz (DNI N° 13675198).

Esp. Silvina Mercado (DNI N° 17048037).

Ing. Christian Aostri Amici (DNI N° 23637520).

ARTICULO 4°.- Las/los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: “Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Agropecuarias

se acrediten méritos sobresalientes.. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”.

ARTICULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la OCS N° 15/1997.

ARTICULO 6°.- Las/los aspirantes deben conocer, que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9°, la carga horaria para la dedicación simple es de 10 (diez) horas semanales, distribuidas en no menos de 2(dos) días. La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Universitario y archívese.

sps-njl

Documento firmado según OR N° 15/2021 por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

Hoja de firmas